



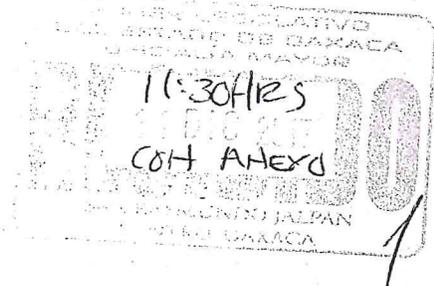
Fracción
Parlamentaria
del Partido
morena



Oficio Núm. LXIII/NES/45/2017.

ASUNTO: SE ENVIA PROYECTO
DE EXHORTO

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E



La que suscribe la Diputada Neli Espinosa Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido **MORENA**, con el debido respeto comparezco para exponer:

Por este conducto vengo a presentar el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, EL SISITEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE MANERA COORDINADA, INSTALEN ALBERGUES TEMPORALES PARA LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION EN LOS HOSPITALES DEL ESTADO, EN ESTA TEMPORADA INVERNAL**, en los términos relatados en el documento que se anexa al presente, pidiendo que se incluya en el orden del día de la próxima sesión, para que sea conocido por el pleno y pueda ser analizado, discutido, y en su caso aprobado.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con el trámite que le dé a nuestra petición, le reiteramos la seguridad de nuestros respetos.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIPUTADA NELI ESPINOSA SANTIAGO
DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO



Dirección: Calle 14 Oriente #1 San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248 | 1er nivel, edificio diputados
| Tel. Conmutador (951) 5020 400 Y (951) 5020 200 ext. 6924 y 6324



**C. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE**

La suscrita **C. NELI ESPINOSA SANTIAGO**, Diputada integrante de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca perteneciente a la Fracción Parlamentaria de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, EL SISITEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE MANERA COORDINADA, INSTALEN ALBERGUES TEMPORALES PARA LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION EN LOS HOSPITALES DEL ESTADO, EN ESTA TEMPORADA INVERNAL;** lo anterior en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

De acuerdo con el último informe del Ejecutivo, en el Estado de Oaxaca se cuenta con la siguiente infraestructura de servicios médicos:

- 1 Hospital de Especialidades;
- 1 Hospital Regional de Alta Especialidad;
- 1 Hospital de la Niñez Oaxaqueña;
- 14 Hospitales Generales;



- 19 Hospitales Comunitarios
- 752 Centros de Salud;
- 1,970 Casas de Salud;
- 18 Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES)
- 174 Unidades Móviles del Programa de Ampliación de Cobertura (PAC);
- 1 Centro de Oncología y Radioterapia;
- 1 Clínica Regional de Especialidades Odontológicas;
- 1 Centro Regional de Desarrollo Infantil;
- 9 Hospitales Rurales;
- 469 Unidades Médicas Rurales;
- 21 Unidades Médicas Urbanas, y
- 10 Centros Rurales de Atención Obstétrica.

Asimismo, de acuerdo con los informes presentados por los Servicios de Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo que van de año 2017 se han brindado 4,653,013 consultas de las cuales 4,092,614 corresponden a consultas generales; 142,547 especializadas; 187,708 urgencias; 190,550 odontológicas y 39,594 de salud mental. Respecto de los hospitales de segundo nivel se generaron un total de 65,842 egresos hospitalarios, donde se realizaron 25,826 intervenciones quirúrgicas y se brindó atención en 29,936 partos.

Es menester señalar que en los hospitales ubicadas en los Valles Centrales, tal como lo es el Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso", atienden a la población de escasos recursos que proviene de las distintas regiones del Estado, las cuales en su mayoría son acompañadas de sus familiares; quienes esperan afuera de los hospitales hasta que sus enfermos sean dados de alta.



Ahora bien, la Comisión Nacional del Agua informo el pasado domingo la presencia de una intensa masa de aire polar asociada al frente frío número 14, la cual mantendrá temperaturas inferiores a -5 grados en las zonas montañosas de los estados del norte del país; asimismo, informo que dicho frente afectara a varios estado del sureste, entre ellos Oaxaca.

El frente frío número 14, en Oaxaca ocasiono la existencia de temperaturas muy bajas, las cuales se registraron principalmente en las regiones de la Mixteca y la Sierra Sur.

Asimismo, la Comisión Nacional del Agua informo que para los siguientes días se espera la existen de un evento de de Norte muy fuerte con rachas superiores a 90 kilómetros por horas (km/h) y oleaje de 3 a 4 metros (m) en el Istmo y el Golfo de Tehuantepec; así como Tormentas fuertes en Veracruz, Oaxaca, Yucatán y Quintana Roo. Por lo que ante tales eventos, la CONAGUA exhorta que para esta temporada inverna, se utilice ropa abrigadora y brindar especial atención a niños, personas de la tercera edad y enfermo.

Por lo que ante los efectos de las temperaturas bajas en nuestro Estado; es necesario realizar acciones para evitar que la población, en situación de vulnerabilidad y desventaja social, sea perjudicada por los efectos del invierno, la Fracción Parlamentaria de MORENA estima procedente exhortar al Ejecutivo del Estado, para que a través de las dependencias y entidades competentes, implemente albergues temporales en los hospitales del Estado, para que los familiares de los pacientes tenga un lugar digno para protegerse de la intemperie y las temperatura bajas, lo anterior a efecto de evitar enfermedades respiratorias y muertes por hipotermia.



En consecuencia, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DE MANERA COORDINADA, INSTALEN ALBERGUES TEMPORALES PARA LOS FAMILIARES DE LOS PACIENTES QUE RECIBEN ATENCION EN LOS HOSPITALES DEL ESTADO, EN ESTA TEMPORADA INVERNAL.**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al Titular del Ejecutivo del Estado, a efecto de que le dé cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Titular del Ejecutivo del Estado deberá informar a este H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que le brinde al presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

SUSCRIBE

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO